REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000015

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.001243

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de la compañía NEW ACCESS S.A otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de Enero de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 328 de 20 de Marzo de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones constantes en el Reglamento Orgánico Funcional de la Superintendencia de Compañías, en vigencia, y de la Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de estatutos de la compañía NEW ACCESS S.A, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Marzo de 2007

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EFdeG/lmg.
EXP. 93796
Tr. 01.1.07.000161

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1184 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 26 ABR 2007 de .....

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO